



“CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO”

LIBRETA DE AHORROS INICIAL N° _____ **CUENTA N°** _____

MONTO DE APERTURA: US\$ _____

(nombre del Representante Legal del Banco Cooperativo) de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, con Documento Unico de Identidad Numero _____, actuando en nombre y representacion del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V, Institucion de Ahorro y Credito del domicilio de Soyapango, con Numero de Identificacion Tributaria cero seiscientos catorce - ciento treinta mil ciento noventa y dos - ciento uno – siete; y el(la) señor(a) _____ de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____, quien se identifica con su Documento Unico de Identidad Numero _____ y Número de Identificacion Tributaria _____

Quienes en este contrato se denominarán respectivamente "el Banco Cooperativo" el (los) ahorrante (s) celebran el presente **CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO**, y que se registrá por las cláusulas siguientes:

- 1- El Banco Cooperativo recibira depositos en Cuentas de Ahorro de el (los) ahorrante (s) por medio de Dolares de los Estados Unidos de America, ya sea en efectivo, en cheques de bancos establecidos en el pais, y por cualquier medio o Sistema Automatizado, sin limite de monto.-
- 2- El Banco Cooperativo reconocerá a el (los) ahorrante (s) desde la fecha de su entrega, la tasa de interes del _____ anual sobre saldos diarios, sobre la base del año calendario, los cuales se capitalizaran y abonaran a la cuenta el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, así como a la fecha en que se clausurare la cuenta de Ahorro.
- 3- La Tasa de Intereses será fijada y publicada por el Banco Cooperativo y podrá aumentarse en cualquier tiempo, pero no podrá disminuirse sino es mediante aviso publicado con un mínimo de ocho días de anticipación a su vigencia; en este último caso, el (los) ahorrante (s) podrán retirar sus depositos sin previo aviso, de conformidad con el Art. 37 literal c) de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Credito.
- 4- El Banco Cooperativo entregá a el (los) ahorrante (s), una Libreta debidamente autorizada por un funcionario, en la que se registrara el movimiento de la cuenta de ahorros. Dicha Libreta es intransferible de conformidad con el Art.37 Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Credito, está numerada y expresa el tipo de interés a devengar. el (los) ahorrante (s) firmarán la Libreta al momento de su recibo o pondrá (n) su impresión digital.
- 5- El (los) ahorrante (s) deberá (n) presentar al Banco Cooperativo su libreta cada vez que desee (n) efectuar una operación de deposito o retiro, lo mismo que al final de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre para anotar en ella los intereses devengados. En caso de destrucción, extravío o robo de la libreta, el (los) ahorrante (s) tiene(n) la obligación de dar aviso por escrito al Banco Cooperativo a más tardar el dia habil siguiente, y este le expedirá un duplicado en el que como primera partida se asiente el saldo actual de la cuenta, asimismo en caso que la inutilizacion de la libreta es debido al uso de la misma, el Banco Cooperativo le expedirá un duplicado en el que como primera partida se asiente el saldo actual de la cuenta, las reposiciones de libretas seran de manera gratuita en cualquiera de los casos mencionados anteriormente.

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___/___/_____, en cumplimiento a los Arts.22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”



“CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO”

- 6- El (los) ahorrantes deberá (n) utilizar únicamente los formularios que el Banco Cooperativo le proporcione para efectos de depósitos o retiros de su cuenta de ahorros.
- 7- El (los) ahorrante (s) podrá (n) efectuar retiros de fondos a la vista total o parcialmente, ya sea personalmente o por medio de tercera persona debidamente autorizada, pero el Banco Cooperativo se reserva el derecho de exigir cuando lo crea conveniente los preavisos y plazos que se establecen en las leyes respectivas.
- 8- El Banco Cooperativo se reserva el derecho de no pagar retiros contra fondos depositados por medio de cheques, giros, y otros similares mientras se encuentren en curso de compensación.
- 9- Los avisos que haga el Banco Cooperativo en relación a los depósitos de ahorro, saldrán publicados en sus carteleras instaladas en sus oficinas de atención al público, las cuales deberá el (los) ahorrante (s) tomarlo como aviso personal.
- 10- Las cantidades que tengan más de un año de estar depositadas en la cuenta hasta la suma de US\$_____ Dolares de los Estados Unidos de America, solo podrán ser embargadas por la orden de un Juez para hacer efectivas obligaciones de suministrar alimentos. El monto maximo embargable esta sujeto a las actualizaciones de conformidad con el Art. 37 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Credito.
- 11- Las reglas de la Prescripcion aplicable al contrato de cuenta de ahorro, sera de conformidad a lo establecido en el articulo 66 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Credito.
- 12- Este contrato no se encuentra sujeto a comisiones o recargos de conformidad a lo estipulado en el Art. 19 letra A) de la Ley de Protección del Consumidor que contempla “Cobrar solo los intereses comisiones o recargos que hubiesen sido convenidos con el consumidor en los términos y formas establecidos en el contrato y conforme a ley”
- 13- Para los efectos legales correspondientes el (los) ahorrante (s) designa (n) como beneficiarios:

| Nombre | Parentesco | Edad | Profesión | Estado Familiar | % | Dirección |
|--------|------------|------|-----------|-----------------|---|-----------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

OBLIGACIONES DE EL (LOS) AHORRANTE (S) Y OBLIGACIONES DEL BANCO COOPERATIVO

OBLIGACIONES DE EL (LOS) AHORRANTE (S):

- 1) Declaro bajo juramento que los fondos que depositare en el Banco Cooperativo provienen de actividades legalmente permitidas por las leyes del pais. Por lo que facultó expresamente al Banco Cooperativo para que pueda realizar las diligencias correspondientes a efecto de verificar el origen y procedencia de los fondos, así como proporcionar a las autoridades competentes la información que estas demanden.
- 2) El (los) ahorrante (s) cuando estime conveniente podrá(n) efectuar abonos personalmente, los abonos o depósitos realizados por terceros lo podrán hacer únicamente presentando su Documento Unico de Identidad, salvo que se trate de retiros en cuyo caso la firma deberá ser legalizada.

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___/___/_____, en cumplimiento a los Arts.22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”



“CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO”

OBLIGACIONES DEL BANCO COOPERATIVO:

- 1) El Banco Cooperativo se obliga en todo momento a respetar el Secreto Bancario.
- 2) Los intereses de los depósitos en cuentas de ahorro se calcularán sobre los saldos diarios y que se abonarán y capitalizarán, a la cuenta el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año y en la fecha en que se clausure la cuenta.

DERECHOS DE EL (LOS) AHORRANTE (S) Y DERECHOS DEL BANCO COOPERATIVO

DERECHOS DE EL (LOS) AHORRANTE (S) :

- 1) Los intereses devengados en la cuenta se capitalizarán y abonarán el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, así como en la fecha en que se clausurare la cuenta de Ahorro.
- 2) El (los) ahorrante (s) NO __ SI __ autoriza (n) al Banco Cooperativo para comunicar a su(s) beneficiarios(s) la designación a su favor.
- 3) El (los) ahorrante(s) podrá(n) designar uno o mas beneficiarios a efecto de que a su fallecimiento se les entregue a estos los fondos depositados, con sus respectivos intereses. El (los) ahorrante (s) señalará la proporción en que el saldo de la cuenta deberá distribuirse entre sus beneficiarios y, en caso que no lo hiciera, se entenderá que la distribución será por partes iguales.

DERECHOS DEL BANCO COOPERATIVO

- 1) El Banco Cooperativo se reserva el derecho de no pagar los fondos recibidos por medio de cheques y giros, mientras estos estén en proceso de cobro.
- 2) El Banco Cooperativo se reserva el derecho de dar por finalizado este contrato de cuenta de ahorro si se comprueba falsedad en la información proporcionada por el cliente.

DOMICILIO: Para el caso de acción judicial todos los comparecientes señalamos por mutuo acuerdo como domicilio especial el de _____, a cuyos tribunales nos sometemos de manera expresa.-

En la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Banco de Los Trabajadores Salvadoreños
Sociedad Cooperativa de Responsabilidad
Limitada de Capital Variable

Firma(s) o Impresión Digital de el
(los) ahorrante(s)

"ESTE DEPOSITO ESTA GARANTIZADO POR EL INSTITUTO DE GARANTIA DE DEPOSITOS (IGD) DE CONFORMIDAD A LO REGULADO EN LA LEY DE BANCOS Y LEY DE BANCOS COOPERATIVOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CREDITO."

"ESTA ENTIDAD HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA CAPTACION DE FONDOS DEL PUBLICO."

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___/___/_____, en cumplimiento a los Arts.22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”